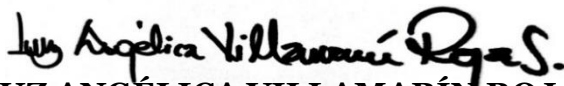




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA** en la que se allegó escrito por parte de **MARIA CAMILA VILLOTA**. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, Observa el Despacho que en auto admisorio se dispuso:

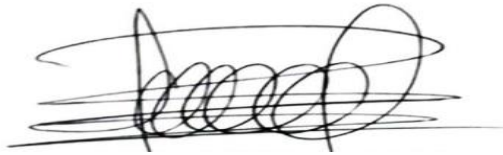
*“**2. VINCULAR** a la presente acción constitucional por tener interés eventual en las resultas de esta acción a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a todos los participantes de la convocatoria Concurso de Méritos FGN 2022 inscritos en el cargo ASISTENTE DE FISCAL II**, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.”*

Al respecto, **María Camila Villota** allegó al Despacho memorial en el que propone pretensiones de amparo, esto es, solicita vincularse a la activa del proceso. En consecuencia el Despacho ordena:

- 1. VINCULAR** a la activa y **ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por **MARIA CAMILA VILLOTA** en contra de la **UT CONVOCATORIA FGN 2022 y la COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991.
- 2. CORRER TRASLADO** del escrito de tutela de **MARIA CAMILA VILLOTA** a la entidades accionadas y demás vinculadas, **UT CONVOCATORIA FGN 2022 y la COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a todos los participantes de la convocatoria **Concurso de Méritos FGN 2022 inscritos en el cargo ASISTENTE DE FISCAL II** para que en **el término de un (1) día** presenten informe y con el remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 2591 de 1991.

3. **REQUERIR** a **MARIA CAMILA VILLOTA** para que una vez reciban la notificación del presente auto procedan a cumplir con su deber legal del artículo 37 del decreto 2591 de 1991, esto es, manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no ha presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos.
4. Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, disponen del término **de un (1) día**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°007 de 22 de enero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG